



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1980

Expte. N° 027-80

VISTO:

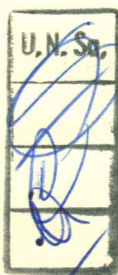
Este expediente relacionado con el presunto uso indebido de un vehículo automotor de la Universidad el día Domingo 23 de Diciembre último, / por parte del chófer Sr. Lucio Albornoz; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, como asimismo lo solicitado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, con el objeto de deslindar las responsabilidades del caso ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 031-80